

My

DESP. ALCALDE ESCAZU

COPIA

FEB 2020

# Informe-AI-001-2020

05 de febrero de 2020

## Arqueo de fondos de caja en el subproceso de plataforma



Municipalidad de Escazú  
Secretaría  
\* 06 FEB 2020 \*  
Hora: 9:28 am  
Firma: *[Signature]*  
**RECIBIDO**

AM 8:34 6/FEB/2020  
*Maite P.*  
RECURSOS HUMANOS  
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU



Municipalidad de Escazú

# AUDITORÍA INTERNA



# MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

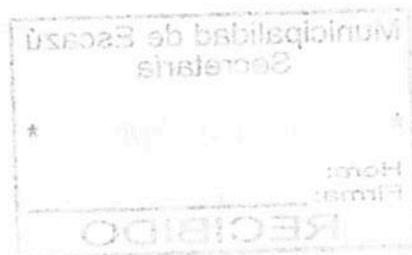
## AUDITORÍA INTERNA

*Informe-AI-001-2020*

*05 de febrero de 2020*

### CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	i
1. Origen del Estudio.....	1
2. Objetivo(s) del Estudio.....	1
3. Alcance, Limitaciones y Logros del Estudio.....	1
4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría.....	2
5. Marco de Referencia del Estudio.....	2
Para la realización del presente trabajo fue necesario consultar la siguiente normativa: .....	2
6. Comunicación de Resultados.....	3
7. Resultados.....	3
7.1 Resultados Satisfactorios.....	3
8. Conclusiones.....	3





# MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

## AUDITORÍA INTERNA

CO.3

*Informe-AI-001-2020*  
05 de febrero de 2020

COPIA

**Bachiller.**  
**Arnoldo Barahona Cortés.**  
**Alcalde Municipal.**

Estimado señor:

**Asunto: Arqueo de fondos de caja en el subproceso de plataforma**

### RESUMEN EJECUTIVO

#### ***¿Qué se examinó?***

*En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría para el período 2020, el cual fue presentado al Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República, se realizó el estudio denominado arqueo de fondos de caja en el subproceso de plataforma, con el **objetivo** de revisar y arquear los cargos y aplicaciones a los fondos de caja en el subproceso de plataforma, a partir de la normativa que le rige.*

*El **alcance** del citado estudio es un arqueo sorpresivo y la revisión de la documentación de los fondos de caja en el subproceso de plataforma.*

*Con fundamento en el objetivo y alcance del presente estudio, se analizó la **documentación respaldo** de las actividades desarrolladas en la plataforma de servicios, evidenciándose el cumplimiento del subproceso auditado.*

#### ***¿Por qué es importante?***

*En este estudio el arqueo sorpresivo y la revisión de la documentación, se realiza con la intención de verificar que el dinero del fondo de caja se encuentre completo y no haya sido utilizado para otro propósito en apego a la normativa vigente.*

#### ***¿Qué se encontró?***

*En los arqueos del fondo de caja de los plataformistas, se encontraron faltantes y sobrantes de escaza cuantía.*



# MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

## AUDITORÍA INTERNA

CO.3

*Informe-AI-001-2020*

*05 de febrero de 2020*

---

### Arqueo de fondos de caja en el subproceso de plataforma

#### 1. Origen del Estudio.

Este estudio es un arqueo a los fondos de las cajas de los plataformistas y obedece al cumplimiento de parte del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2020, el cuál fue presentado al Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

#### 2. Objetivo(s) del Estudio.

##### 2.1 Objetivo General.

El objetivo general del estudio consistió en revisar y arquear los cargos y aplicaciones a los fondos de caja en el subproceso de plataforma, a partir de la normativa que lo rige.

##### 2.2 Objetivo Específico.

Asimismo, se consideraron los siguientes objetivos relacionados:

Verificar el cumplimiento de la normativa y procedimientos existentes que regulan el uso y manejo de los fondos de caja en la institución, por medio de arqueos que se realizaron en el subproceso de plataforma con el fin de comprobar la existencia e integridad.

#### 3. Naturaleza del estudio.

El estudio del Arqueo y Revisión de los fondos de plataforma, se efectuó en razón de la verificación de los controles que se deben mantener en la custodia y manejo de los fondos, de conformidad con lo establecido en la normativa regulatoria.

#### 4. Oportunidad.

Es pertinente efectuar el arqueo de los fondos de caja de plataforma, sin previo aviso al inicio de la semana, con el propósito de verificar la integridad de los dineros custodiados.

#### 3. Alcance, Limitaciones y Logros del Estudio.

##### 3.1 Alcance del Estudio.



# MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

## AUDITORÍA INTERNA

CO.3

*Informe-AI-001-2020*

*05 de febrero de 2020*

COPIA

El alcance del estudio comprendió un arqueo de los fondos de cajas de los plataformistas el día 6 de enero de 2020 a las 7:30 am.

### 3.2 Limitaciones al alcance.

No se presentaron limitaciones durante el desarrollo del presente estudio.

### 4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría.

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría, para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de esta Auditoría consiste en emitir una opinión sobre la efectividad con la que el subproceso de plataforma de servicios, realiza la labor de custodia de los fondos de caja de los plataformistas, y que estén alineados con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

### 5. Marco de Referencia del Estudio.

#### 5.1 Normativa Consultada.

Para la realización del presente trabajo fue necesario consultar la siguiente normativa.

- Código Municipal, Ley 7794, artículo N°.123.
- Constitución Política de la República, Ley 8003.
- Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley 8422.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009-CO-DFOE.
- Norma técnica básica que regulan el sistema de administración financiera de la C.C.S.S., universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (NTBSAF).
- Procedimiento 14. Plataforma de Servicios.
- Procedimiento 14,5 Faltantes sobrantes de Caja.
- Procedimiento 14,4 Cierre de Caja.

#### 5.2 Regulaciones de la Ley General de Control Interno y la Contraloría General de la República.

El presente estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009) y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP)" (R-DC-064-2014) dictadas por la Contraloría General de la



# MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

## AUDITORÍA INTERNA

CO.3

*Informe-AI-001-2020*

*05 de febrero de 2020*

República.

Aplican además las regulaciones de la Ley General de Control Interno N°. 8292 (Artículos 118, 119, 123).

### 5.3. Metodología Empleada.

- Visita de campo y entrevista con la persona encargada de la plataforma de servicios.
- Arqueo sorpresivo a las cajas de los plataformistas.

### 6. Comunicación de Resultados.

### 7. Resultados.

#### 7.1 Resultados Satisfactorios.

En los resultados de los arqueos se obtuvieron las siguientes diferencias de poca cuantía, según procedimiento 14.5 Faltantes Sobrantes de Caja de la plataforma de servicios.

- En la plataforma 1°, se encontró un sobrante de ¢ 95,00
- En la plataforma 2°, se encontró un faltante de ¢ 165,00
- En la plataforma 3°, se encontró un faltante de ¢ 60,00
- En la plataforma 4°, se encontró un faltante de ¢ 10,00

### 7. Conclusiones.

La Auditoría Interna considera que, al 05 de febrero de 2020, los resultados encontrados durante este estudio en la plataforma de servicios, permiten tener una seguridad razonable en el manejo de fondo de cajas de los plataformistas. Por lo tanto, la opinión general es satisfactoria.

  
Lic. Erick Calderón Carvajal.  
Auditor Interno.

Concejo Municipal.  
Dirección Gestión de Recursos Humanos y Materiales  
Subproceso Plataforma de Servicios.  
Papeles de trabajo.  
Archivo.

